

VAMOS POR EL CAMBIO

PROGRAMA DE GOBIERNO

DOMINGO EMILIO PEREZ

ALCALDE MUNICIPAL SAN VICENTE DEL CAGUÁN

2012-2015

"Hablar de democracia y callar al pueblo es una farsa. Hablar del humanismo y negar a los hombres es una mentira"

Paulo Freire.

SAN VICENTE DEL CAGUÁN, territorio de inmensos recursos tanto naturales como humanos en el que hoy convergen grandes intereses de actores nacionales y globales. Su población sistemáticamente ha padecido los efectos de un conflicto con profundas raíces sociales, y de una serie de gobiernos que han administrado el municipio de espaldas a las necesidades de la mayoría de la población.



Nuestros puntos a trabajar:

1. Necesitamos reorganizar nuestro territorio, se requiere crear unidades de planeación locales y zonales, que nos garanticen que las necesidades de todos y cada uno de los rincones del municipio podrán ser vinculadas al plan de desarrollo, para ello la constitución nacional nos facilita las herramientas, el artículo 318 expresa que "Con el fin de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, los concejos podrán dividir sus municipios en comunas cuando se trate de áreas urbanas, y en corregimientos en el caso de las zonas rurales". La constitución de estas entidades nos garantizaran que de aquí en adelante tendrán que ser tenidas en cuenta para

a) Participar en la elaboración de los planes y programas municipales de desarrollo económico y social y de obras públicas.

b) Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales en su comuna o corregimiento y las inversiones que se realicen con recursos públicos.

c) Formular propuestas de inversión ante las autoridades nacionales, departamentales y municipales encargadas de la elaboración de los respectivos planes de inversión.

d) Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.

Área Rural.

- Reorganización de inspecciones.

Definir, de forma participativa, la creación de Corregimientos, y promover que las comunidades organizadas presenten candidatos para Corregidor y que lo elijan mediante votación popular.

Área Urbana.

- Reorganización de barrios.

Crear la Comuna, y proceder a convocar la elección popular de los miembros de la Junta Administradora Local -JAL.

1. Caracterización de la población, para el ejercicio de la atención integral con enfoque diferencial.

2. Fortalecimiento de la Juntas de Acción Comunal, creación de Núcleos Comunales.

3. Diagnósticos participativos por sectores poblacionales.

2. Requerimos abrir espacios políticos, institucionales y de participación, para construir consensos y corresponsabilidad frente a una proyección de futuro donde a partir de definir los intereses colectivos, y donde se escuchen las voces de todos los sectores sociales (mujeres, Niños y niñas, entre otros), se obtengan Planes de Desarrollo Comunitario, de cada una de las zonas que arroje la reorganización territorial.

Los planes de desarrollo de cada región o comuna, establecerán los programas, planes y proyectos, prioritarios para cada zona, los cuales tendrán asignaciones presupuestales anuales y se concentraran, en el banco de proyectos para iniciar el proceso de gestión que garantice la ejecución de cada uno de los planes comunitarios.

Los planes de desarrollo comunitarios de cada una de las regiones y comunas serán la base fundamental del plan de desarrollo.

3. Uno de los principales resultados esperados de este proceso es el Fortalecimiento de las organizaciones sociales y la conformación de las mismas en las zonas, gremios y sectores que hasta ahora no se encuentren vinculados a ningún proceso organizativo. Reconociéndolas como los actores fundamentales del desarrollo comunitario, y garantía del ejercicio efectivo de veeduría, plena participación e incidencia comunitaria en la construcción de la política pública.

Para ello estas mismas organizaciones serán quienes lideren las acciones públicas de vigilancia y control, como cabildos abiertos, escenarios públicos de rendición de cuentas, procesos de planeación participativa y la conformación y seguimiento del plan de desarrollo municipal. Se dará prioridad en la contratación de obras a las Juntas de Acción Comunal y Organizaciones Sociales, siempre y cuando las características de la obra o programa a contratar lo permitan.

4. Se realizara un proceso de modernización administrativa, especialmente en el sistema de recaudo y tributación como paso fundamental para que se garantice el uso adecuado de los recursos públicos, con el fin de establecer una lucha frontal contra la corrupción, definiendo y apoyando los mecanismos que permitan realizar seguimiento, control y evaluación comunitaria.

Con estos cuatro aspectos en funcionamiento, el gobierno municipal tendrá una hoja de ruta trazada en conjunto con la comunidad que garantiza de manera permanente el ejercicio de la praxis política entendida esta como acción – reflexión – acción que constituye un ciclo constante que puede ser re direccionado por la misma participación comunitaria, construyendo las bases de la democracia real, de la emancipación del asistencialismo impuesto desde las mismas políticas del estado, y de la acción gubernativa donde prima lo público sobre los intereses privados.